MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 067–2013–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 27 de Diciembre de 2013.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 158-2013-MDJN/A y sus anexos, de fecha 26 de Diciembre de 2013, sobre la Aprobación del Acta de Comisión Paritaria suscrito por los representantes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el documento de visto se Aprueba el acta de la comisión Paritaria suscrito por los representantes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Sindicato Único de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, el mismo que consta de 21 folios y forma parte de la aludida Resolución de Alcaldía; así mismo este señala que los incrementos remunerativos y demás bonificaciones, estarán sujetos a la fuente de financiamiento, Recursos Directamente Recaudados(RDR), conforme se estipula en los acuerdos de la comisión paritaria(Pacto Colectivo);

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art. 9° numeral 8) y art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: GARANTIZAR, la aprobación del pacto colectivo, en todos sus extremos.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las oficinas pertinentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO: NOTIFICAR, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Jesús Nazareno con las formalidades de Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL